

BOP

Córdoba

Año CLXXXIV

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda. Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba. Secretaría General, Sección de Patrimonio del Estado

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, por el que se convoca Subasta Pública de Bienes Inmuebles Urbanos para el día 20 de noviembre de 2019

p. 5061

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas del Expediente nº M-7494/2017-CYG

p. 5062

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se hace público Otorgamiento de Concesión e Inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente nº A-1377/2016

p. 5063

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Sexto Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba

p. 5063

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la modificación para el ejercicio 2020, de las Ordenanzas Fiscales provinciales reguladoras de la tasa por el aprovechamiento de la zona de dominio público viario provincial y de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dicha zona de dominio público, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros

p. 5063

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Presupuesto 2019 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba

p. 5063

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de diversos acuerdos relacionados con el expediente de "Establecimiento de las Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba, y la aprobación de su ordenanza reguladora"

p. 5064

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba

p. 5064

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, relativo a delegación de funciones de Alcaldía en Concejal de la Corporación para la celebración de matrimonio civil el 26 de octubre de 2019

p. 5064

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias, mediante acuerdo plenario de 10 de octubre de 2019

p. 5064

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se hace público la aprobación definitiva del "I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Fuente Palmera", aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de ordinaria de 22 de abril de 2019

p. 5064

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Hornachuelos

p. 5065

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la disolución y extinción del organismo autónomo local "Patronato Deportivo Municipal" con efectos del 31 de diciembre de 2019

p. 5065

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a delegación de funciones de Alcaldía en Concejal de la Corporación Don José Manuel Marmol Servián, para celebración de matrimonio civil el 19 de octubre de 2019

p. 5066

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a delegación de funciones de Alcaldía en Concejal de la Corporación Don Antonio Musachs Palahí, para celebración de matrimonio civil el 19 de octubre de 2019

p. 5066

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por el que se hace público el nombramiento de Juez de Paz Titular de Fuente Carreteros (Córdoba)

p. 5066

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario 1266/2017: notificación de Resolución

p. 5066

Juzgado de lo Social Número 1. Almería

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 500/2019: citación para el 3 de diciembre de 2020

p. 5067

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 462/2019: citación para el 26 de noviembre de 2020

p. 5067

Juzgado de lo Social 4. Zaragoza

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Zaragoza, relativo a Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 141/2019: notificación de Edicto

p. 5067

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba Secretaría General, Sección de Patrimonio del Estado

Núm. 3.592/2019

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba por la que se convoca Subasta Pública de Bienes Inmuebles Urbanos, el día 20 de noviembre de 2019.

La Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba saca en primera subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado de los lotes que se describen, cuyo Pliego de Condiciones podrá examinarse en la Sección de Patrimonio del Estado, en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde se ubique el bien:

LOTE 1

Descripción.

Finca urbana sita en calle Molinos nº 36, en el término municipal de Almedinilla (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca urbana con una extensión superficial catastral de 42 m² de suelo y 84 m² construidos. En el Registro de la Propiedad consta que mide cinco metros con treinta centímetros de fachada por seis metros con diez centímetros de fondo, que hacen un total de treinta y dos metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y otra en alto, distribuidas en varias habitaciones y servicios, estando cubierta de azotea.

- Linderos: Por la derecha entrando, con casa de Lucía Muñoz Cortés; por la izquierda, con callejón sin nombre, al que hace esquina; fondo, con casa de José Vicente Jiménez Pareja; dando su frente a la calle en que se sitúa.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, finca de Almedinilla nº 11.310, tomo 930, libro 140, folio 187.

- Referencia catastral: 3943807VG0434S0001AK.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2019724140140000001.

- Expediente CIBI 201901400058.

- Calificación de eficiencia energética de edificios en tramitación.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: El inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 18.996,39 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 949,82 €.

LOTE 2

Descripción.

Finca urbana sita en calle Garibaldi nº 66 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una finca con

una extensión superficial catastral de 188 m² de suelo y 82 m² construidos.

- Linderos: Fondo, con otra finca; por la derecha, con C/ Garibaldi nº 64; por la izquierda, con C/ Garibaldi nº 68.

- Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 425, libro 20, folio 249, finca nº 4746, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 2615317UH0421N0001HE.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien Figura 1992724149990017001.

- Expediente CIBI 201901400053.

- Calificación de eficiencia energética de edificios obtenida: se excluye del ámbito de aplicación según Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, artículo 2, "Ámbito de Aplicación", expresa en el punto 2, apartado f) Edificios que se comprenden para reformas importantes o demolición.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: El inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 9.400 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 470 €.

LOTE 3

Descripción.

Finca urbana sita en calle Maldonado nº 13 en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 125 m².

- Linderos: Por la izquierda, con Maldonado nº 15; y por el fondo, con terrenos de labor.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 570 libro 51, folio 37, finca nº 7788, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 0834912UH0403S0001KF.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990306001.

- Expediente CIBI 201901400054.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: El inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 6.250 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 312,50 €.

LOTE 4

Descripción.

Finca urbana sita en calle Vínculo nº 72 (antes nº 78 y 80) en el término municipal de Belmez (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 374 m² de suelo.

- Linderos: Por la derecha, con C/ Vínculo nº 74; por la izquierda, con C/ Vínculo nº 70; y fondo, con terreno sin edificar y parcela 128 del polígono 7.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 423, libro 106, folios 100 y 102, fincas nº 7292 y 7293, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 6889004UH0369S00011B.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990237001.

- Expediente CIBI 201901400055.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 29.920 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.496 €.

LOTE 5

Descripción.

Finca urbana sita en calle Amaro nº 3D en el término municipal de Espejo (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar con una extensión superficial catastral de 65,60 m² organizado en esquina recayente a las calles Virgen de la Fuensanta y Amaro.

- Linderos: Solar que hace esquina con calle Virgen de la Fuensanta y calle Amaro.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 69, libro 17, folio 64, finca de Espejo nº 2195, inscripción 1ª.

- Referencia catastral: 3219116UG6731N0001KP.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 1987724149990254001.

- Expediente CIBI 201901400056.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: el inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 11.692 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 584,60 €.

LOTE 6

Descripción.

Finca urbana sita en calle Calvario nº 13 en el término municipal de Espiel (Córdoba).

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de un solar de 132 m² de forma trapezoidal, con 5,80 metros de fachada, 12 metros de lindero trasero y unos 17 metros de fondo; se encuentra ubicado en la calle Calvario nº 13, en el término municipal de Espiel (Córdoba).

- Linderos: Oeste, calle Calvario nº 11; y Este, Calvario nº 15.

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 883, libro 134, folio 71, inscripción 1ª, finca de Espiel nº 11.015.

- Referencia catastral: 3690018UH2239S0001TR.

- Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 2016724140140000001.

- Expediente CIBI 201901400057.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: El inmueble descrito se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

El tipo de licitación será de 10.560 €.

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 528 €.

Los inmuebles se venden como cuerpo cierto, que se supone

conocido por los licitadores, en consideración a sus linderos y no por unidad de medida, en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismo, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

La documentación se presentará en sobre cerrado, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba, sito en avenida Gran Capitán nº 7, de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, por correo electrónico a la dirección dehcordoba@igae.hacienda.gob.es, o mediante fax al número 957488388, dirigido al Servicio de Patrimonio de la Delegación Economía y Hacienda en Córdoba, de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

La Mesa de Subasta, en acto público que se celebrará el día 20 de noviembre de 2019 a las 10,30 horas en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba, avenida Gran Capitán nº 7, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Córdoba, 4 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 3.273/2019

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-7494/2017-CYG.

Peticionarios: Esteban Calvo Marín - Francisco Calvo Marín - José Antonio Calvo Marín.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 86,385 Has - Riego (Leñosos-Frutales-Almendro) 29,610 Has.

Volumen anual (m³/año): 302.038,00.

Caudal concesional (l/s): 30,20.

Captación:

Nº de capt.: 1.

Cauce: Guadalquivir, Río.

Término municipal: Fuente Palmera. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 313741.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4182405.

Objeto de la modificación:

La modificación consiste en el cambio de cultivo y sistema de riego de herbáceos por aspersión a olivar superintensivo por goteo y ampliación de la superficie de riego de 86,3851 Has a 115,995 Has. También se solicita incluir un depósito metálico de decantación de 3.200 m³ de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un

mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 14 de junio de 2019. El Jefe de Sección Técnica, Fdo. Juan Ramis Cirujeda.

Núm. 3.432/2019

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-1377/2016.

Peticionario: Gracia Rosales de la Torre, Rafael Luque Jurado.

Uso: Doméstico (Suministro casa), Riego (Leñosos-Olivar) de 16,94 Ha.

Volumen anual (m³/año): 25921.

Caudal concesional (l/s): 0,8219.

N.º	T.M.	Prov.	Procedencia agua	Captación:		
				M.A.S	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Almedinilla	Córdoba	Masa de agua Subterránea	05.37 Albayate-Chanzas	403011	4143842
3	Almedinilla	Córdoba	Masa de agua Subterránea	05.37 Albayate-Chanzas	402987	4143634

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 26 de agosto de/2019. El Jefe de Sección Técnica, Fdo. Juan Ramis Cirujeda.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.694/2019

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha acordado:

- La aprobación provisional del Sexto Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 3.695/2019

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de modificación para el ejercicio 2020, de las Orde-

nanzas fiscales provinciales reguladoras de la tasa por el aprovechamiento de la zona de dominio público viario provincial y de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dicha zona de dominio público, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se formulen reclamaciones durante dicho periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Córdoba, 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Diputada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 3.696/2019

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha acordado:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Presupuesto 2019 de la Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 3.697/2019

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, en relación al expediente de "Establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba", ha adoptado inicialmente los siguientes acuerdos:

- La supresión de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba y la derogación provisional de su Ordenanza Fiscal reguladora.

- El establecimiento de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba y la aprobación de su Ordenanza reguladora.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Diputación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 3.698/2019

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha adoptado inicialmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Diputación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 3.576/2019

Don Félix Manuel Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 7 de octubre de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Martín Torralbo Luque, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Galiana Vallejos y Dª Estefanía López Rosa, el día 26 de octubre de 2019 en Cañete de las Torres (Córdoba).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cañete de las Torres, a 7 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.659/2019

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario por importe de 1.200.000 €.
- Crédito extraordinario por importe de 7.000 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2019 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 11 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera (Decreto núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.605/2019

APROBACIÓN I PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2019, aprobó inicialmente por unanimidad de los catorce concejales de la Corporación pre-

sentés, el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

Asimismo ha permanecido expuesto a información pública para audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 154, de fecha 13 de agosto de 2019, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias alguna, por lo que debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta este momento provisional, el cual se puede consultar en la siguiente dirección: <https://www.fuentepalmera.es/>, en el apartado de anuncios.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Fuente Palmera (Córdoba), 8 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.620/2019

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el que siguiente acuerdo:

“c) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (GEX 2563/2019).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículos 97.2 y 126.2 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose, con seis votos a favor del GIH y cuatro votos en contra del PSOE-A, y habilitándose de este modo su debate y votación.

El Secretario lee la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

(...)

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019.

Visto el Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y, en concreto, su disposición transitoria primera, en

cuya virtud “las entidades locales de las que dependan las Agrupaciones dispondrán de un plazo de tres años, contados desde la entrada en vigor del presente Decreto, para la adaptación de los Reglamentos de las Agrupaciones al Reglamento General”.

Visto el proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Hornachuelos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el “Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Hornachuelos”, en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”

Hornachuelos, 9 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.671/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de octubre de 2019, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero. Aprobar inicialmente la disolución y extinción del organismo autónomo local “Patronato Deportivo Municipal” de Lucena con efectos 31-12-2019, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento de Lucena el día 1-1-2020 en todos los derechos y obligaciones contraídos, en cuya virtud:

- Quedan derogados los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Lucena; el resto de normativa reglamentaria que ha venido regulando la actividad de la entidad (Reglamento de Funcionamiento de Instalaciones Deportivas y Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos) quedará en vigor, si bien las alusiones al Organismo que se extingue se entenderán referidas al Ayuntamiento.

- Las funciones y competencias hasta ahora atribuidas estatutariamente a la entidad a extinguir serán asumidas por el Ayuntamiento.

- El personal que presta sus servicios en la entidad a extinguir quedará integrado en el Ayuntamiento de Lucena, a cuyo fin se encomendará al Negociado de Personal el estudio sobre la necesidad de un Plan de Empleo para la oportuna reasignación de efectivos, debiendo preverse asimismo dicha integración en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con la nueva estructura orgánica.

- Todos los bienes que integran el patrimonio propio del organismo disuelto se transmiten al Ayuntamiento de Lucena, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones de aquel.

- Con efectos 31-12-2019 y en los plazos previstos por la normativa vigente se llevará a cabo la Liquidación del Presupuesto 2019 del Organismo disuelto, aprobándose asimismo la Cuenta General del mismo ejercicio. La Cuenta General reflejará el Activo y el Pasivo del Organismo de acuerdo con el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. Además la Cuenta General contendrá los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados, así como los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros y el Estado de Tesorería. Asimismo

se unirá la siguiente documentación: gastos con financiación afectada, el Remanente de Tesorería, la situación de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería y la situación de valores. Igualmente se transferirá al Ayuntamiento el día 1-1-2020, previo arqueo, los saldos en las cuentas de la entidad.

- La gestión de las competencias atribuidas al Organismo autónomo se ejercerán de manera directa por el Ayuntamiento en forma indiferenciada.

- El Ayuntamiento, como sucesor a título universal en los derechos y obligaciones del Organismo autónomo, deberá habilitar los créditos presupuestarios necesarios para atender los compromisos derivados de las relaciones jurídicas de éste.

- La extinción deberá comunicarse a la Comunidad Autónoma, a la Delegación de Hacienda, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para dar de baja a la entidad; y debe inscribirse en el Inventario de Entidades del Sector Público Local y en el Registro de Entidades Locales de Andalucía.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de treinta días, a efectos de la presentación de reclamaciones, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos electrónico, Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia. En ausencia de alegaciones se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial."

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinarse el expediente en el Negociado de Sesiones de la Secretaría municipal, sito en Plaza Nueva, número 1, a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y formular alegaciones en dicho plazo.

Lucena a 15 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.661/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 14 de octubre de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. José Manuel Mármol Servián, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Daniel Palomino Puertollano y Dª. Silvia Estévez Vida, el próximo día 19 de octubre de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 14 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.662/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 14 de octubre de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Antonio Musachs Palahí, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Rafael Pablo Ocampos Alcalá y Dª. Marian Beatriz Búker Mesa, el próximo día 19 de octubre de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 14 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 3.557/2019

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas

Doña Lucía Reyes Castell, Juez de Paz Titular de Fuente Carreteros (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada a 27 de septiembre del 2019. El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.516/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1266/2017. Negociado: MP

De: Dª Azahara Gómez Roche

Abogado: D. Javier Cordón Pedregosa

Contra: FOGASA y D. Juan Carlos Molina Pérez

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1266/2017, a instancia de la parte actora Dª. Azahara Gómez Roche contra FOGASA y D. Juan Carlos Molina Pérez, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 10/07/2019 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por Dña. Azahara Gómez Roche contra D. Juan Carlos Molina Pérez, debo de condenar y condeno a este último a que pague a la primera la suma total de 3.267,53 € (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), en concepto de diferencias salariales e intereses moratorios, de la responderá el FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos. Y ello desestimando la condena al pago de los honorarios del Letrado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Carlos Molina Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el

presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.

Juzgado de lo Social Número 1 Almería

Núm. 3.513/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Almería

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 500/2019. Negociado: T2

De: D^a. Patricia del Pino Hernández

Abogado: D. Ramón Granados Almecija

Contra: Cuenca Hermanos S.L., Cantauris Perfums S.L., Perfumes de Cádiz S.A., Suarez Salazar S.L., Indusuar S.L., Norperfum S.L., Francisco Suárez S.A., Nikoping Devolops S.L., Herederos de José Luis Suarez S.L., Perfumervip S.L., Jara División S.L., Senseperfun S.L. y Campaña Regional de Autoservicios S.A.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Zafra Mata, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería, en los autos número 500/2019, seguidos a instancias de D^a. Patricia del Pino Hernández contra Cuenca Hermanos S.L., Cantauris Perfums S.L., Perfumes de Cádiz S.A., Suárez Salazar S.L., Indusuar S.L., Norperfum S.L., Francisco Suárez S.A., Nikoping Devolops S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Perfumervip S.L., Jara División S.L., Senseperfun S.L. y Campaña Regional de Autoservicios S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Cuenca Hermanos S.L., Nikoping Devolops S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Perfumervip S.L., Jara División S.L., Senseperfun S.L. y Campaña Regional de Autoservicios S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 3 de diciembre de 2020, a las 10:45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Carretera de Ronda 120, Plta 6, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cuenca Hermanos S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a 9 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Moreno González.

Núm. 3.514/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Almería

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 462/2019. Negociado: T2

do: T2

De: D^a. Rocío Vargas Muñoz

Abogada: D^a. Eloisa de Juan Molinos

Contra: Serviwork Empresa de Trabajo Temporal S.L., Gestión y Selección de Personal ETT S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Francisco Suarez S.A., Jara División S.L., Cuenca Hermanos S.L., Perfumevip S.L., Cantauris Perfums S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Indusuar S.L., Nikoping Devolops S.L., Norperfum S.L., Perfumerías de Cádiz S.A., Senseperfum S.L. y Suárez Salazar S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Zafra Mata, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería, en los autos número 462/2019 seguidos a instancias de D^a. Rocío Vargas Muñoz contra Serviwork Empresa de Trabajo Temporal S.L., Gestión y Selección de Personal ETT S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Francisco Suárez S.A., Jara División S.L., Cuenca Hermanos S.L., Perfumevip S.L., Cantauris Perfums S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Indusuar S.L., Nikoping Devolops S.L., Norperfum S.L., Perfumerías de Cádiz S.A., Senseperfum S.L. y Suárez Salazar S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Cuenca Hermanos S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Carretera de Ronda 120, Plta. 6, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cuenca Hermanos S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a 9 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Moreno González.

Juzgado de lo Social 4 Zaragoza

Núm. 3.512/2019

Juzgado de lo Social Nº 4 de Zaragoza

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales nº 141/2019

Demandante: Daouda Kante Kante

Abogado: D. Manuel Ignacio Martín del Pozo

Demandada: Red Dimensiona S.L.

DOÑA LAURA POU AMPUERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por Ejecución de títulos judiciales, registrado con el nº 141/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Red Dimen-

siona, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin

al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.

Zaragoza, a 17 de septiembre del 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.
